 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 1 de 10


**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ, PROPIETARIA DEL “GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO” Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015), siendo las 3:00 p.m., se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Córdoba, del Ministerio del Trabajo, la señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.34.977.081 expedida en Montería, actuando en su calidad de Propietaria del Centro Educativo denominado **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**, identificado con NIT. No.34.977.081-3, todo lo cual consta en el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio de Montería, respectivamente, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor **ADAN ANTONIO ARTUZ RIVAS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en su calidad de Director Territorial de Córdoba del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme a lo establecido en la Ley 1610 de 2013 en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia respecto de los trabajadores que venían vinculados con contrato de prestación de servicios con la señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**

1. La Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**, manifiesta que este Centro presta los servicios de educación a la niñez de escasos recursos, especialmente a los estratos 1 y 2, de los Barrios del Sur de la ciudad de Montería y su objetivo principal es ofrecer una formación integral. Este Centro Educativo se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Montería, identificado con el NIT No.34.977.081-3, tiene reconocimiento de la Secretaría de Educación Municipal de Montería, para el funcionamiento, en los grados de Pre Jardín, Jardín, Transición y los grados de 1, 2, 3, 4 y 5 de la Básica Primaria.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 2 de 10


**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ, PROPIETARIA DEL CENTRO EDUCATIVO “GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO” Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

2. La Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**, en estos momentos tiene suscrito Contratos de Prestación de Servicios con los nueve (9) trabajadores a formalizar.
3. En reunión sostenida en la Dirección Territorial de Córdoba, en la que se contó con la asistencia del Director Territorial y después de darle a conocer a la Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, propietaria del Centro Educativo antes mencionado, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con la Formalización Laboral, Por iniciativa de la Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**, mediante solicitud de oficio radicado en esta Dirección Territorial de Córdoba bajo el No 01628 del 27 de Julio de 2015, donde manifiesta su interés en celebrar un acuerdo de formalización laboral mediante propuestas ya definidas; y por razón del trámite de una Averiguación Preliminar ordenada mediante Auto No. 00194 del 13 de julio de 2015, contra la Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**, por presunta violación de derechos laborales, teniendo en cuenta la querrela anónima, radicada con el No. 01471 del 8 de Julio de 2015.

El total de trabajadores que tiene la Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, vinculado al Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO** son nueve (9), a través de Contratos de Prestación de Servicios, los cuales asume directamente y de estos inicialmente a la fecha de aprobación del presente Acuerdo, se formalizarán tres (3) y el resto serán vinculados, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.

Teniendo en cuenta los fundamentos de hecho antes señalados, la Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**, procede a presentar, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 2º de la Resolución No. 321 del 14 de febrero de 2013, el siguiente.

## **II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b> <b>FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 3 de 10


**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ, PROPIETARIA DEL CENTRO EDUCATIVO “GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO” Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

**1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, Forma, duración y fecha de Contratación.**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, la Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**, manifiesta que se ha decidido que se vincularán bajo la figura de Contrato de Trabajo a Término fijo por el año escolar a ocho (8) Docentes y un (1) Celador con Contrato a Término indefinido para un total nueve (9) **Trabajadores**, según la relación que aparece en los anexos que hacen parte integral del presente documento, y teniendo en cuenta el cronograma de vinculación que se relaciona en el siguiente cuadro:

CARGO	AÑO 2015						TOTALES
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE				
DOCENTES	2						2
<b>TOTAL TRABAJADORES FORMALIZADOS</b>							<b>2</b>

CARGO	AÑO 2015						TOTALES
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
CELADOR	1						1
<b>TOTAL TRABAJADORES FORMALIZADOS</b>							<b>1</b>

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 4 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ, PROPIETARIA DEL CENTRO EDUCATIVO "GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

CARGO	AÑO 2016							TOTALES
	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO A NOVIEMBRE	
DOCENTES	3				3			6
TOTAL TRABAJADORES FORMALIZADOS								6
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>9</b>


**TOTAL DE TRABAJADORES FORMALIZADOS: 9**

**TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA: 9 incluidos los formalizados**

## **2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia**

Las formas contractuales usadas en la formalización de los contratos se efectuarán en consideración a las necesidades que requiera la Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**, en todo caso respetará la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las personas a contratar, que actualmente están vinculadas por Contrato de Prestación de Servicios, por la Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**; son ocho (8) Docentes que serán vinculados mediante la suscripción de Contratos de Trabajo a Término fijo inferior a un año; es decir, por el año escolar y un (1) Celador mediante Contrato a Término indefinido.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 5 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ, PROPIETARIA DEL CENTRO EDUCATIVO “GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO” Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

En tal virtud, las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1, inmediatamente anteriores, concluirá a más tardar en las siguientes fechas:

- **MES - AÑO 2015 DE SEPTIEMBRE HASTA NOVIEMBRE (2 DOCENTES)  
(1 CELADOR)**
- **MES - AÑO 2016 DE FEBRERO HASTA NOVIEMBRE (3 DOCENTES)**
- **MES - AÑO 2016 DE JUNIO HASTA NOVIEMBRE (3 DOCENTES)**

La Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**, para el proceso de escogencia y vinculación tendrá en cuenta los siguientes criterios:


- Porque son docentes que han venido con una excelente hoja de vida y a su vez son los que actualmente vienen vinculados por prestación de servicios

**3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo**

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente acuerdo entre el empleador y la Dirección Territorial de Córdoba, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución en comento.

**4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción**

Se previene a la Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**, que la suscripción del presente acuerdo no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 6 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ, PROPIETARIA DEL CENTRO EDUCATIVO “GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO” Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**


La Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo Contrato de Trabajo a término fijo por el año escolar para los ocho (8) Docentes y Contrato a Término indefinido para un (1) Celador.
- Y reconocimiento de los beneficios de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores vinculados por contrato laboral.

**III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**De la extensión de los efectos de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, a los contratos suscritos por parte la Señora JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ, Propietaria del Centro educativo GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**

En consideración a que la Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**, lleva a cabo el proceso de formalización de los trabajadores que actualmente prestan sus servicios como contratistas, vinculados por medio de Contrato de Prestación de Servicios, compromiso adquirido de manera libre, voluntaria y con el lleno de los requisitos exigidos por este Ministerio, procediendo a la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, respetando los derechos de los trabajadores y en cumplimiento al propósito del acuerdo por el término del año Escolar de Febrero a Noviembre de cada año; es decir por 10 meses, para los ocho (8) Docentes y contrato a término indefinido para un (1) celador, considera viable esta Dirección Territorial, proceder a la suscripción del presente acuerdo, por contemplar dicha vinculación un claro respeto al principio de estabilidad en el empleo de los trabajadores, así como la plena observancia de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores vinculados.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 7 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ, PROPIETARIA DEL CENTRO EDUCATIVO “GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO” Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

Esta Dirección Territorial procede a la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, el cual conlleva como efecto el Archivo de la Actuación Administrativa contenida en el **Expediente** ordenado con Auto No. 00194 del 13 de julio de 2015, de acuerdo a lo contemplado en el numeral 1° del Artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3° de la Resolución 321 de 2013, para lo cual verificará el cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral, de acuerdo con los plazos y condiciones señaladas en su contenido.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador conlleva la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia.


En virtud del presente Acuerdo se tiene entonces que la Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**, vinculará directamente un total de nueve (9) personas, como lo establece el cronograma contenido en el presente acuerdo. Estos Trabajadores antes de iniciado el presente proceso, ostentaban la calidad de contratistas.

**IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

- 1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.**

De manera clara y expresa, la empresa manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación y tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

- 2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de trabajo asociado para desempeñar actividades misionales permanentes.**

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 8 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ, PROPIETARIA DEL CENTRO EDUCATIVO “GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO” Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

En virtud de lo anterior, y conforme aplicación de lo previsto en el Decreto 2025 de 2011, la Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización con Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para las labores relacionadas con las actividades propias o de carácter permanente del Centro Educativo.


**3. Verificación del cumplimiento del acuerdo**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Córdoba del Ministerio del Trabajo, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente acuerdo, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo de Formalización Laboral por el término de 2 años, contados a partir de la fecha de su aprobación. Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio, la Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO** suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos; la primera visita de verificación se realizará dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la fecha de aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, en forma semestral durante el término de vigencia del acuerdo.

**4. Socialización del Acuerdo con los Trabajadores Formalizados:**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, El modelo de formalización Laboral a implementarse con la Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro Educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**, deberá ser socializado previamente por parte del empleador con los trabajadores a formalizar, y por parte de la Dirección Territorial de Córdoba, previo visto bueno por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo y antes de la suscripción del acuerdo, socializará el modelo a implementarse con los trabajadores que serán beneficiarios con el mismo, de lo cual se dejará evidencia que hará parte integral del respectivo Acuerdo de Formalización Laboral.



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 9 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ, PROPIETARIA DEL CENTRO EDUCATIVO “GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO” Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**


**V. APROBACIÓN DEL ACUERDO**

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

**VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

- Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo.
- Lista de trabajadores con el número de documento de identificación, indicando forma de vinculación anterior, indicación forma de contratación actual, justificación de la forma de contratación, duración del contrato y fecha de contratación de los trabajadores a formalizar.
- Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director(a) Territorial de Córdoba
- Certificado de Existencia de Persona Natural de la Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**
- Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, según art. 2° Literal 2 de la Resolución 321 de 2013.
- Auto No. 00194 del 13 de Julio de 2015, a través del cual se dispuso la Averiguación Preliminar a la Señora **JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**, Propietaria del Centro educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	<b>Código: IVC-PD-16-F-03</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: Febrero 10 de 2014</b>
		<b>Página 10 de 10</b>

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ, PROPIETARIA DEL CENTRO EDUCATIVO “GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO” Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso.

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO:**

  
**ADAN ANTONIO ARTUZ**  
Director Territorial de Córdoba Mintrabajo

**POR JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ** Propietaria del Centro educativo **GIMNASIO EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO**

  
**JUDITH DEL CARMEN LONDOÑO HERNÁNDEZ**  
C.C. No.34.977.081